

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo 2012-00036-00, informándole que se corrió traslado de la liquidación de crédito actualizada presentada por la doctora CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS, apoderada del demandante, sin ninguna manifestación al respecto.

Aratoca, diecisiete (17) de abril de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2012-00036-00
DEMANDANTE	EDGAR MAURICIO SILVA TARAZONA
DEMANDADO	PEDRO IGNACIO APARCIO ORTIZ Y OTRO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito, presentada a 14 de marzo de 2023 por la doctora CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS, Apoderada del demandante, ésta no fue objetada, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P, luego de revisada el Juzgado le imparte así su aprobación:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación a 30/07/2018, incluidas costas	\$17.677.390,oo
Intereses moratorios del 01/08/2018 al 14/03/2023	\$ 8.232.080,oo
TOTAL, LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$25.909.470,oo

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$25.909.470, oo)**, como valor total de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante al 14 de marzo de 2023, y a cargo de los demandados PEDRO IGNACIO APARICO ORTIZ y OMAR APARICIO FERREIRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab37695d98a4916e2dfb119706610aec3624c8f375ac3cc6a5513100550d52ab**

Documento generado en 18/04/2023 06:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>